

**MEMORIA ECONÓMICA Y CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
EJERCICIO 2025**

INDICE

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.....	4
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.	6
1) <i>IMAGEN FIEL.....</i>	<i>6</i>
2) <i>PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS.</i>	<i>7</i>
3) <i>ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.....</i>	<i>7</i>
4) <i>COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</i>	<i>7</i>
5) <i>ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS.....</i>	<i>8</i>
6) <i>CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES.....</i>	<i>8</i>
7) <i>CORRECCIÓN DE ERRORES.....</i>	<i>8</i>
8) <i>IMPORTANCIA RELATIVA.....</i>	<i>8</i>
3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.	8
1) <i>ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO....</i>	<i>8</i>
2) <i>INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE ESQUEMA.</i>	<i>9</i>
3) <i>INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.....</i>	<i>9</i>
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.	10
1) <i>INMOVILIZADO INTANGIBLE.....</i>	<i>10</i>
2) <i>BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.</i>	<i>12</i>
3) <i>INMOVILIZADO MATERIAL.....</i>	<i>12</i>
4) <i>TERRENOS Y CONSTRUCCIONES.</i>	<i>13</i>
5) <i>PERMUTAS.....</i>	<i>14</i>
6) <i>CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA.</i>	<i>14</i>
7) <i>ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS.</i>	<i>15</i>
8) <i>EXISTENCIAS.....</i>	<i>24</i>
9) <i>TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA.</i>	<i>24</i>
10) <i>IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.....</i>	<i>24</i>
11) <i>INGRESOS Y GASTOS.....</i>	<i>25</i>
12) <i>PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.</i>	<i>26</i>
13) <i>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.....</i>	<i>26</i>
14) <i>CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL A LARGO PLAZO</i>	<i>28</i>
15) <i>CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS.</i>	<i>28</i>
5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS....	29
1) <i>ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS DURANTE EL EJERCICIO DE LAS PARTIDAS DEL ACTIVO INMOVILIZADO DEL BALANCE, EXCLUIDOS LOS BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y DE SUS CORRESPONDIENTES AMORTIZACIONES ACUMULADAS Y PROVISIONES.</i>	<i>29</i>
2) <i>DETALLE DE LAS AMORTIZACIONES.....</i>	<i>30</i>
6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.	31
7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.	31
8. EXISTENCIAS.....	32
9. BENEFICIARIOS - ACREEDORES.	33
10. ACTIVOS FINANCIEROS.	33
11. PASIVOS FINANCIEROS.	34

12. FONDOS PROPIOS.....	36
13. SITUACIÓN FISCAL.....	37
1) <i>IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.</i>	<i>37</i>
2) <i>OTROS TRIBUTOS.</i>	<i>38</i>
14. INGRESOS Y GASTOS.	39
1) <i>GASTOS.</i>	<i>39</i>
2) <i>INGRESOS.....</i>	<i>40</i>
15. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.....	41
16. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.....	42
17. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.	42
1) <i>GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS.</i>	<i>42</i>
2) <i>RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO.....</i>	<i>43</i>
18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.	43
19. OTRA INFORMACIÓN.....	44
1) <i>COMPOSICIÓN JUNTA DIRECTIVA.....</i>	<i>44</i>
2) <i>ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO.</i>	<i>44</i>
3) <i>INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.</i>	<i>45</i>
4) <i>INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.</i>	<i>45</i>
5) <i>INDICACIÓN DE LA PREVISIÓN ESTATUTARIA.....</i>	<i>45</i>
20. CUENTAS ANUALES. BALANCE DE SITUACIÓN. EJERCICIO: 2025	47
21. CUENTAS ANUALES. BALANCE DE SITUACIÓN. EJERCICIO: 2025	48
22. CUENTAS ANUALES. CUENTA DE RESULTADOS. EJERCICIO: 2025	49

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La Asociación Autismo Araya es una entidad sin ánimo de lucro de ámbito autonómico - Comunidad de Madrid, que fue fundada el 13 de abril de 1994 en Madrid. Está inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, en virtud de Resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid, dictada en fecha 17 de mayo de 1994, bajo el número de registro 14.293.

Su número de Identificación Fiscal es G-80907850.

Su domicilio social y de actividad se encuentra en Madrid, calle Ramón Power número 9, en virtud de concesión administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

La legislación aplicable es el artículo 22 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo.

El objeto y los fines de la Asociación se recogen en el artículo 2, del Título I de sus Estatutos:

- Sostener la titularidad de un Centro de Educación Especial concertado con la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid.
- Requerir a los organismos competentes de la Administración que se cumplan las leyes relativas a la educación.
- Representar y defender los derechos e intereses de todos sus miembros en materia educativa y profesional.
- Defender a las personas con esta clase de deficiencia ante cualquier acto social discriminatorio que conculque sus derechos.
- Desarrollar las capacidades de las personas con autismo y trastornos profundos del desarrollo.
- Apelar a la solidaridad social para contar con la colaboración ciudadana y el voluntariado.

- Informar, formar y dar apoyo a las familias que convivan con personas que padezcan esta deficiencia.
- Prever el futuro de las personas con esta clase de deficiencias cuando falten sus padres o sus representantes legales.
- Garantizar la igualdad de oportunidades entre todos sus miembros.
- Solicitar, canalizar y promover subvenciones y otras iniciativas económicas de ayuda a la Asociación.
- Proporcionar becas o ayudas a alumnos/as de familias sin recurso o en situación precaria, en casos probados y verificados por la Junta Directiva.
- Promover actividades que complementen las habituales realizadas por los centros de la Asociación, tales como:
 - Cursos de perfeccionamiento del personal profesional.
 - Suscripciones a revistas y publicaciones especializadas.
 - Participación en congresos relacionados con su actividad.
 - Invitación de especialistas ajenos a la Asociación.
 - Organización de conferencias, coloquios y charlas.
 - Programas de orientación familiar para proporcionar a los padres y tutores conocimiento técnicos y prácticos relacionados con la educación de los alumnos/as.
- Cooperar con otras Asociaciones, centros y organismos de naturaleza similar.
- Desarrollar cualesquiera otras actividades en beneficio de estas personas.

La Asociación está dirigida y gestionada por una Junta Directiva compuesta por los siguientes cargos: Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y una Vocalía.

Durante el ejercicio no se han producido modificaciones en la composición de la Junta Directiva.

Los cargos de la Junta Directiva son de carácter no retribuido. Sus miembros son designados por la Asamblea General y ejercen su mandato por un período de seis años, con posibilidad de reelección.

La Entidad no participa en ninguna otra sociedad ni mantiene vínculos con otras entidades que puedan constituir un grupo o relación asociada, conforme a lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la tercera parte del Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el EURO.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

1) Imagen fiel.

Las cuentas anuales han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la **Asociación ARAYA**, se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprobaban las nuevas normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, así como, en lo no contemplado en este Real Decreto, es de aplicación el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

No ha habido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable e influencia de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, 19 de junio de 2025.

2) Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento.

No existen cambios de estimación contables que sean significativos ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio que lleven asociado un riesgo importante o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos, ni que afecten al ejercicio actual o se espere puedan afectar a ejercicios futuros.

4) Comparación de la información.

La entidad formula sus cuentas anuales abreviadas de acuerdo con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos aprobado con fecha 24 de octubre, por Real Decreto 1491/2011, refundido mediante Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.

En consecuencia, a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparación, no existe ninguna causa que impida la comparación de las cuentas anuales de este ejercicio 2025 con las del precedente 2024.

5) Elementos recogidos en varias partidas.

No existe ningún elemento patrimonial que aparezca en el balance de situación recogido o desglosado en más de una partida.

6) Cambios en criterios contables.

No se ha producido ningún ajuste por cambio en criterios contables durante el ejercicio 2025.

7) Corrección de errores.

Se ha procedido a la regularización de cobros derivados de la gestión de la administración de becas correspondientes al curso escolar 2024-2025, actividad que la Asociación viene desarrollando, al menos, desde el curso 2012-2013.

Como consecuencia del análisis de las cuentas efectuado por los auditores y la administración, se ha concluido que dicho importe no correspondía con ingresos de la actividad propia de la Asociación. En consecuencia, se ha procedido a su ajuste contable, registrando la correspondiente restitución a la cuenta de reserva. (Ver nota 8 y 10).

8) Importancia relativa.

En la elaboración de la presente memoria, la Entidad ha determinado el nivel de desglose de la información relativa a las distintas partidas de los estados financieros y otros aspectos relevantes, atendiendo al principio de importancia relativa. Esta valoración se ha realizado conforme al Marco Conceptual recogido en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos, y en relación con las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025.

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.**1) Análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio.**

Se somete a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2025. El

RESULTADO CONTABLE reflejado en la **CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PRESENTA UN EXCEDENTE POSITIVO DE 5.596,15 EUROS**, el cual se propone destinar a la compensación de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

La distribución del resultado se ha formulado en cumplimiento de los requisitos y limitaciones establecidos tanto en los Estatutos de la Asociación como en la normativa legal vigente.

- 2) Información sobre la propuesta de aplicación del excedente del ejercicio de acuerdo con el siguiente esquema.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio 2025

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio (ahorro)	5.596,15 €
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
TOTAL	5.596,15 €

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A remanente	5.596,15 €
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
TOTAL	5.596,15 €

El resultado del ejercicio es neto de impuestos.

- 3) Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

En relación con la aplicación de los excedentes se está a lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación: “*Los beneficios obtenidos por las asociaciones, derivados del*

*ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán **destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines**, sin que quede, en ningún caso, su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo”.*

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios seguidos en la valoración de las partidas recogidas en el Balance de Situación y en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la entidad (adjuntas), se basan en las normas de valoración especificadas en el Real Decreto 1491/2011, de 14 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, así como, en lo no contemplado en ese Real Decreto, en las normas de valoración específicas en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General Contable de Pequeñas y Medianas Empresas.

1) Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios

de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce, al cierre de ejercicio, contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles. Ningún inmovilizado intangible tiene una vida útil indefinida.

La dotación anual por amortización se calcula aplicando el método lineal, en función de la vida útil estimada de los distintos bienes.

- En el caso de la **concesión administrativa**, se ha utilizado un coeficiente anual del 3,33%. No obstante, durante el ejercicio 2025 **no se han registrado dotaciones por amortización de este activo**, dado que se encuentra completamente amortizado.

- Para el **resto del inmovilizado intangible**, concretamente las aplicaciones informáticas, se ha aplicado un coeficiente anual del 16,67%.

2) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

3) Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea este el precio de adquisición o en el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción al no ser recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el proveedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria, tales como los gastos de transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la

amortización acumulada y, en su caso, tendrá en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas.

Se aplica el criterio de amortización de forma lineal a lo largo de la vida útil del producto. Si se producen correcciones valorativas por deterioro de carácter reversible se realiza el correspondiente apunte a las cuentas de deterioro y se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La Junta Directiva de la entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los años de vida útil.

	Coeficiente Amortización	Vida Útil
Otras instalaciones, maquinaria y utillaje	10%	10
Mobiliario	20%	5
Equipos informáticos	25%	4
Otro inmovilizado material	20%	5

La **amortización aplicada durante el ejercicio 2025** la totalidad de los elementos del activo **inmovilizado material se están amortizando**, no registrándose pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

4) Terrenos y Construcciones.

Se aplican los mismos criterios que para el resto del inmovilizado material, tanto para su valoración inicial como para su posterior amortización.

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

5) Permutas.

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

6) Créditos y Débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

7) Activos y pasivos financieros.

La Asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- Activos financieros:
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Los Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
 - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
 - Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos; tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
 - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.

- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
 - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- Pasivos financieros: Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. La entidad no mantiene pasivos financieros sostenidos para negociar ni pasivos financieros a valor razonable fuera de los instrumentos de cobertura que se muestran según las normas específicas para dichos instrumentos.
 - Los Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios. Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.
 - Las Deudas con entidades de crédito.
 - Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
 - Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
 - Deudas con características especiales, y
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- 1) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos financieros a coste amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.
- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros mantenidos para negociar. Se incluyen en esta categoría los activos financieros (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado), cuando: a) se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo, o b) sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

La entidad no podrá reclasificar un activo financiero incluido inicialmente en esta categoría a otras, salvo cuando proceda calificar a una inversión como inversión en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

No se podrá reclasificar ningún activo financiero incluido en las restantes categorías previstas en esta norma, a la categoría de mantenidos para negociar

- Valoración inicial: Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor

razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta

clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros.

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- Pasivos Financieros mantenidos para negociar. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros que se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

En ningún caso la entidad podrá reclasificar un pasivo financiero incluido inicialmente en esta categoría a la de pasivos financieros a coste amortizado, ni viceversa.

- Valoración inicial: Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Baja de pasivos financieros

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

8) Existencias.

Existen en el balance partidas de esta naturaleza.

9) Transacciones en moneda extranjera.

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

10) Impuesto sobre beneficios.

La Entidad fue **reconocida** como entidad de **utilidad pública** mediante la Orden INT/1858/2014, de 19 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 247, de fecha 11 de octubre de 2014. En consecuencia, esta acogida al régimen fiscal especial previsto en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

El gasto por impuesto sobre beneficios incluye tanto el impuesto corriente del ejercicio como el efecto de las variaciones en los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

Este gasto se determina mediante la suma del impuesto corriente, calculado aplicando el tipo impositivo correspondiente sobre la base imponible del ejercicio —una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles—, y la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos, así como de los créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicación.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, así como las bases imponibles negativas y deducciones fiscales pendientes de compensación. Estos importes se registran aplicando el tipo impositivo que se espera utilizar en el momento de su recuperación o liquidación.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo aquellas que surgen del reconocimiento inicial de activos o pasivos en operaciones que no afectan ni al resultado contable ni al fiscal.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos derivados de diferencias temporarias se reconocen únicamente cuando se considera probable que la Entidad dispondrá en el futuro de ganancias fiscales suficientes para su aplicación. Lo mismo aplica a las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensación.

Al cierre del ejercicio, la Entidad revisa los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el fin de verificar su vigencia y realizar, en su caso, los ajustes necesarios.

No obstante, no se han registrado en el balance los créditos fiscales correspondientes a las bases imponibles negativas pendientes de compensación en ejercicios futuros, al no considerarse suficientemente probable su aplicación.

11) Ingresos y gastos.

Todos los ingresos y gastos se contabilizan en el momento de su devengo, es decir cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representen, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, atendiendo al principio de devengo y correlación de ingresos y gastos.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y se representan por los importes de cuotas de los socios de la propia entidad y por los importes de los acuerdos de colaboración propios de la entidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y del tipo de interés efectivo aplicable, aunque no existen en el balance partidas de esta naturaleza.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

No obstante, la entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

12) Provisiones y contingencias.

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

13) Subvenciones, donaciones y legados.

La Entidad sigue lo indicado en la norma 20ª de valoración del PGC de Pymes sin fines de lucro.

a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán a la cuenta de pérdidas y ganancias en proporción a la depreciación experimentada durante el

período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Los legados se contabilizan en el año en que se reciben, si el donante no ha dado instrucciones sobre cómo imputarlo a resultados, o cómo debe ejecutarse un proyecto. Criterios de imputación a resultados: la imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tienen carácter de no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad.

Valoración: las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. En todas las resoluciones se atiende a lo que se indica en su resolución, pudiendo ser directamente contabilizadas en una cuenta de ingresos, o bien, pasarlas primero por una cuenta de subvenciones de capital antes del inicio de los proyectos.

b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

d) Si tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados reintegrables se contabilizan como deudas a corto plazo o largo plazo, según proceda, transformables en subvenciones; hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran

como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando y las concedidas para compensar déficits de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destina a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

14) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal. Retribuciones del personal a largo plazo

Los gastos de personal se registran conforme al principio de devengo, reconociéndose en el ejercicio en que se prestan los servicios por parte del personal, con independencia del momento en que se produzca el pago.

Las retribuciones a largo plazo se valoran por el valor actual de la obligación asumida, cuando proceda, y se reconocen únicamente si existe un compromiso firme por parte de la Entidad y se cumplen los requisitos establecidos por la normativa contable aplicable a entidades sin fines lucrativos.

Durante el ejercicio 2025, no se han registrado retribuciones a largo plazo al no existir compromisos de esta naturaleza por parte de la Entidad.

15) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

No existen elementos de esta naturaleza en el balance.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

1) Análisis de movimientos durante el ejercicio de las partidas del activo inmovilizado del Balance, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones.

La Asociación Autismo Araya detalla la siguiente información sobre el inmovilizado intangible y material, en base a la amortización por clases de elementos, tanto del ejercicio 2025 como del ejercicio precedente 2024;

Año 2025

<i>Denominación del bien</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2025</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final 31/12/2025</i>
Concesiones administrativas	215.318,78	0,00	0,00	215.318,78
Aplicaciones informáticas – Página Web	2.420,00	0,00	0,00	2.420,00
TOTAL	217.738,78	0,00	0,00	217.738,78

<i>Denominación del bien</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2025</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final 31/12/2025</i>
Construcciones	29.406,23	34.101,10	0,00	63.507,33
Instalaciones Técnicas	0,00	27.001,15	0,00	27.001,15
Otras Instalaciones Técnicas	66.814,86	5.733,47	0,00	72.548,33
Mobiliario	24.126,43	11.401,02	0,00	35.527,45
Equipos para Procesos de Información	6.284,32	9.790,82	0,00	16.075,14
TOTAL	126.631,84	88.027,56	0,00	214.659,40

Año 2024

<i>Denominación del bien</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2024</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final 31/12/2024</i>
Concesiones administrativas	215.318,78	0,00	0,00	215.318,78
Aplicaciones informáticas – Página Web	0,00	2.420,00	0,00	2.420,00
TOTAL	215.318,78	2.420,00	0,00	217.738,78

<i>Denominación del bien</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2024</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final 31/12/2024</i>
Construcciones	8.311,33	21.094,90	0,00	29.406,23
Instalaciones Técnicas	66.814,86	0,00	0,00	66.814,86
Mobiliario	9.689,19	14.437,24	0,00	24.126,43
Equipos para Procesos de Información	6.284,32	0,00	0,00	6.284,32
TOTAL	91.099,70	35.532,14	0,00	126.631,84

Durante el ejercicio 2025:

- 2) No se han realizado inversiones en inmovilizado material situado fuera del territorio nacional.
- 3) No se han capitalizado gastos financieros relacionados con el inmovilizado material.
- 4) No existen elementos de inmovilizado material no afectos directamente a la actividad de la Entidad.
- 5) No se han identificado bienes afectos a garantías ni sujetos a reversión.
- 6) No se han registrado inversiones inmobiliarias en el balance.
- 7) No existen arrendamientos financieros ni operaciones similares sobre bienes del inmovilizado material.
- 8) No se han recibido inmuebles en cesión por parte de terceros.
- 9) No se han producido correcciones valorativas sobre el inmovilizado material durante el ejercicio.

2) Detalle de las Amortizaciones.

Comparativa del detalle de las amortizaciones del ejercicio 2025 y del ejercicio precedente 2024.

Detalle de las Amortizaciones de 2025:

<i>Denominación del bien</i>	<i>Saldo inicial</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final</i>	<i>Valor neto</i>
Concesiones administrativas	215.318,78	0,00	0,00	215.318,78	0,00
Aplicaciones Informáticas	276,66	403,41	0,00	680,07	1.739,93

<i>Denominación del bien</i>	<i>Saldo inicial</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final</i>	<i>Valor neto</i>
Construcciones	1.940,61	2.981,09	0,00	4.921,70	58.585,63
Instalaciones Técnicas	0,00	1.063,94	0,00	1.063,94	25.937,21
Otras Instalaciones Técnicas	40.925,07	3.535,75	0,00	44.460,82	28.087,51
Mobiliario	3.861,18	2.290,58	0,00	6.151,76	29.375,69
Equipos para Procesos de Información	4.726,71	1.071,77	0,00	5.768,48	10.306,66
TOTAL	267.049,01	11.346,54	0,00	278.365,55	154.032,63

Detalle de las Amortizaciones de 2024:

<i>Denominación del bien</i>	<i>Saldo inicial</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final</i>	<i>Valor neto</i>
Concesiones administrativas	215.318,78	0,00	0,00	215.318,78	0,00
Aplicaciones Informáticas	0,00	276,66	0,00	276,66	2.143,34
Construcciones	890,36	1.050,25	0,00	1.940,61	27.465,62
Instalaciones Técnicas	36.313,67	4.611,40	0,00	40.925,07	25.889,79
Mobiliario	1.866,47	1.994,71	0,00	3.861,18	20.265,25
Equipos para Procesos de Información	4.201,52	525,19	0,00	4.726,71	1.557,61
TOTAL	258.590,80	8.458,21	0,00	267.049,01	77.321,61

En este caso, la entidad ha registrado una dotación por amortización por importe de 11.346,50, correspondiente a la depreciación de dichos activos (inmovilizado material 10.943,09 euros, e inmovilizado intangible 403,41 euros), no registrándose pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El desglose de la partida B.II. del Activo del Balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” en el ejercicio 2025 y en el ejercicio precedente 2024 es la siguiente:

<i>Denominación de la cuenta</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2025</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final 31/12/2025</i>
USUARIOS	40.282,41	562.449,45	557.206,30	45.525,56
Patrocinadores	0,00	0,00	0,00	0,00
Afiliados y OTROS DEUDORES DE LA ACT. PROPIA	91.503,99	162.700,00	229.598,55	24.605,44
TOTAL	131.786,40	725.149,45	786.804,85	70.131,00

<i>Denominación de la cuenta</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2024</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final 31/12/2024</i>
USUARIOS	13.401,52	354.692,13	327.811,24	40.282,41
Patrocinadores	0,00	0,00	0,00	0,00
Afiliados y OTROS DEUDORES DE LA ACT. PROPIA	92.535,38	513.554,85	514.586,24	91.503,99
TOTAL	105.936,90	868.246,98	842.397,48	131.786,40

8. EXISTENCIAS

La Asociación no mantiene existencias al cierre del ejercicio, dado que su actividad no implica la adquisición, almacenamiento ni comercialización de bienes.

Adicionalmente, la Asociación actúa como entidad intermediaria en la gestión de becas concedidas por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid a los alumnos y alumnas del Centro Educativo, encargándose de la recepción y posterior distribución de los importes correspondientes a las personas beneficiarias finales.

Los fondos de dichas becas son percibidos por la Asociación en distintos momentos. En particular, en diciembre de 2025 se han recibido 26.031,16 euros, correspondientes al curso escolar 2025-2026.

Dado que la Asociación actúa como mero gestor de estos fondos, sin asumir su titularidad ni los riesgos asociados, los importes recibidos no se reconocen como ingresos propios de la actividad, registrándose contablemente como partidas de naturaleza transitoria hasta su pago a las personas destinatarias finales.

En consecuencia, estos cobros no tienen impacto en el resultado del ejercicio, reflejándose en el balance como saldos a cobrar o a pagar por operaciones realizadas por cuenta de terceros.

Asimismo, al cierre del ejercicio figura registrado un saldo de 3.022,00 euros en concepto de anticipos a proveedores, correspondiente a la entrega a cuenta para la reserva de un servicio que será prestado en el ejercicio siguiente.

9. BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

El desglose de la partida C.V del pasivo del Balance “Acreedores de la actividad propia” del ejercicio 2025 y del ejercicio precedente 2024, es el siguiente:

<i>Denominación de la cuenta</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2025</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final 31/12/2025</i>
Beneficiarios acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreedores de la actividad propia	2.842,30	333.365,65	327.053,25	9.154,70
TOTAL	2.842,30	333.365,65	327.053,25	9.154,70

<i>Denominación de la cuenta</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2024</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final 31/12/2024</i>
Beneficiarios acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreedores de la actividad propia	7.442,00	227.838,76	232.438,46	2.842,30
TOTAL	7.442,00	227.838,76	232.438,46	2.842,30

10.ACTIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

En el ejercicio 2025, la entidad mantiene la inversión financiera suscrita en el ejercicio anterior en la entidad bancaria Ibercaja, por un importe de 10.000,00 euros.

Dicha inversión se encuentra clasificada contablemente como instrumento de patrimonio, dentro del epígrafe “*Inversiones financieras a largo plazo*” del activo no corriente, de conformidad con lo establecido en la Norma de Registro y Valoración nº 7 del Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos.

No se han registrado otras inversiones financieras en el activo no corriente adicionales a la mencionada.

Asimismo, la entidad no mantiene instrumentos financieros en el activo corriente, con la excepción de los saldos con Administraciones Públicas y otros deudores de la actividad propia, así como del efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

11.PASIVOS FINANCIEROS.

La entidad no mantiene deudas con entidades de crédito ni ha emitido obligaciones u otros valores negociables, tanto a corto como a largo plazo, ni en el ejercicio 2025 ni en el ejercicio precedente. En consecuencia, no existen pasivos financieros registrados en el pasivo no corriente del balance.

Los pasivos financieros a corto plazo, excluyendo aquellos relacionados con administraciones públicas, corresponden a:

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Débitos y partidas a pagar	-218,21	-487,50	0,00	0,00	-3.320,77	-4.189,29
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros (Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar)	0,00	0,00	0,00	0,00	8.904,28	2.771,50
Total...	-218,21	-487,50	0,00	0,00	5.583,51	-1.417,79

- El saldo pendiente de liquidación (deudas con entidades de crédito) de la tarjeta de crédito (31 de diciembre de 2025) asociada a la cuenta bancaria de la entidad en Ibercaja, por un importe de 218,21 euros.
- Saldos acreedores pendientes de pago (otras deudas a corto plazo partidas pendientes por aplicar) a fecha de cierre del ejercicio, derivados de operaciones con proveedores y otros acreedores por un importe de 3.320,77 euros (4.189,29 euros al 31 de diciembre de 2024).
- El resto de los saldos incluidos dentro del **Pasivo corriente** (Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar) se corresponde con los saldos de acreedores de la actividad propia pendientes de pago, a 31 de diciembre de 2025, y clasificados por categorías, es;

El contenido del pasivo financiero corresponde a:

<i>Denominación de la cuenta</i>	<i>Saldo Ejercicio 2025</i>	<i>Saldo Ejercicio 2024</i>
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar: Otros Acreedores	8.900,28	2.771,50
Total	8.904,28	2.771,50

Dentro del saldo de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se incluyen saldos con hacienda pública no clasificados como pasivos financieros por un importe de 37.760,92 (34.437,15 en 2024) detallados en la nota correspondiente “situación fiscal”.

Estos pasivos se han clasificado en el epígrafe correspondiente del pasivo corriente, conforme a lo establecido en la norma de registro y valoración nº 7 del Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos.

A 31 de diciembre de 2025, la entidad no mantiene deudas cuya duración residual sea superior a cinco años, ni existen pasivos con garantía real.

Dentro del pasivo corriente, la entidad presenta débitos (otras deudas a corto plazo) correspondientes a subvenciones concedidas pendientes de aplicación, cuyo reconocimiento como ingresos queda condicionado a la realización de los gastos específicos para los que han sido otorgadas. Estas subvenciones, de carácter no reintegrable, se transformarán en ingresos conforme se devenguen los gastos asociados (y no se clasifican como pasivos financieros detalladas en la nota Subvenciones, donaciones y legados).

El saldo pendiente de aplicación de subvenciones a 31 de diciembre de 2025 asciende a 0,00 euros, conforme se detalla en la nota correspondiente de “Subvenciones, donaciones y legados” de la presente memoria (85.700,48 euros a 31 de diciembre de 2024).

12. FONDOS PROPIOS.

El cuadro de movimientos del ejercicio es el siguiente:

<i>Denominación de la cuenta</i>	<i>Saldo inicial 01/01/2025</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo final 31/12/2025</i>
Fondo social	35.700,00	0,00	0,00	35.700,00
Reservas estatutarias	82.000,10	0,00	0,00	82.000,10
Remanente	121.049,45	21.947,19	23.494,24	122.596,50
Excedentes de ejercicios anteriores	23.494,24	0,00	23.494,24	0,00
Excedente del ejercicio	0,00	5.596,15	0,00	5.596,15
TOTAL	262.243,79	27.543,34	46.988,48	245.892,75

Con motivo del análisis de las cuentas del ejercicio 2025, por parte de los auditores y la administración, se ha identificado que los importes derivados de la gestión de becas correspondientes al curso escolar 2024-2025, por importe de **21.947,19 euros**, no se corresponden con ingresos propios de la Asociación, al tratarse de fondos recibidos por la entidad como mera gestora. En consecuencia, se ha procedido a su regularización contable, registrándose el correspondiente ajuste directamente en la cuenta de reservas, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable. Ver nota (8).

13.SITUACIÓN FISCAL.

La Asociación ARAYA es una entidad con reconocimiento de utilidad pública, está acogida al Régimen Fiscal de la Ley 49/2002, para entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo.

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas es:

<i>Deudor</i>	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	5.143,22	90.001,86
Hacienda Pública, deudora por retenciones y pagos a cuenta	0,00	0,00
Seguridad Social, deudora por formación continua	4.354,73	968,00
Créditos a compensar	0,00	0,00
TOTAL	9.497,95	90.969,86

<i>Acreedor</i>	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	23.412,08	24.403,62
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	14.348,84	10.033,53
TOTAL	37.760,92	34.437,15

1) Impuesto sobre beneficios.

Como consecuencia de la aplicación de las normas para la determinación de la base imponible, ésta resuelta POSITIVA en euros.

Conciliación del Resultado Contable con la Base Imponible del Impuesto de Sociedades de 2025

Resultado contable del ejercicio..... 5.596,15 € BENEFICIOS

Aumentos Disminuciones

Impuesto sobre sociedades..... 5.596,15 €
Diferencias Permanentes

Resultados exentos (Ley 49/2002, de 23 de diciembre) aplicado.

Base imponible (Resultado Fiscal) 0,00 euros

Conciliación del Resultado Contable con la Base Imponible
del Impuesto de Sociedades de 2024

Resultado contable del ejercicio.....	24.494,24 € BENEFICIOS
Aumentos	Disminuciones

Impuesto sobre sociedades.....	24.494,24 €
Diferencias Permanentes	

Resultados exentos (Ley 49/2002, de 23 de diciembre) aplicado.

Base imponible (Resultado Fiscal) 0,00 euros

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse como definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por la Administración Fiscal o hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción, por tanto, los ejercicios abiertos a inspección comprenden los últimos cuatro ejercicios. Los miembros de la Junta de Gobierno al respecto estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

No existen bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente de ejercicios anteriores.

No se aplican incentivos fiscales en este ejercicio, ni, por tanto, compromisos en relación con estos incentivos.

2) Otros tributos.

No existen otros tributos reseñables en esta memoria.

14.INGRESOS Y GASTOS.

1) Gastos.

Partida	Gastos 2025	Gastos 2024
Ayudas monetarias y otros	498,90	492,37
Ayudas monetarias	0,00	0,00
Ayudas no monetarias	0,00	0,00
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00
Reintegro de ayudas y asignaciones	498,90	492,37
Aprovisionamientos	10.167,65	6.857,48
Consumo de bienes destinados a la actividad	10.167,65	6.857,48
Gastos de personal	576.119,12	495.644,88
Sueldos	430.735,92	381.145,32
Indemnizaciones	1.740,45	0,00
Cargas sociales	138.025,21	109.241,58
Otros gastos de personal	7.357,99	5.257,98
Otros gastos de explotación	215.578,14	195.934,21
<i>Desglose (en cuadro adjunto)</i>	215.578,14	195.934,21
Amortización de inmovilizado	11.316,54	8.458,21
TOTAL	813.680,35	707.387,15

Desglose de la partida "Otros gastos de explotación"

Cuenta y denominación	Importe 2025	Importe 2024
621. Arrendamientos y cánones	5.882,58	4.138,24
622. Reparaciones y conservación	17.668,34	18.663,98
623. Servicios Profesionales	70.387,04	54.780,90
624. Transportes	145,20	145,20
625. Primas de seguro	2.847,43	3.203,14
626. Servicios bancarios	1.848,21	2.022,24
628. Suministros	5.565,17	4.800,25
629. Otros gastos de explotación (<i>detalle en cuadro adjunto</i>)	106.232,95	106.869,01
631. Otros tributos	4.099,07	453,58
658. Reintegro de subvenciones	0,00	0,00
678. Gastos excepcionales	902,15	857,67
TOTAL	215.578,14	195.934,21

Detalle de la cuenta 629. Otros gastos	Importe 2025	Importe 2024
Gastos de material oficina, didáctico, cuota impresora	5.573,43	5.057,38
Gastos de locomoción y ocio	25.738,97	29.321,94
Servicios de telefonía e Internet	1.692,63	1.559,38
Gastos de manutención, alimentación y comedor	36.962,09	35.060,57
Otros gastos tales como cuotas a entidades, ferretería, correos, material preventivo, captación de fondos, etc.	36.265,83	35.869,74
TOTAL	106.232,95	106.869,01

2) Ingresos.

Partida	Ingresos 2025	Ingresos 2024
Cuota de usuarios y afiliados	309.150,16	257.175,33
Cuota de afiliados	32.950,00	28.300,00
Cuota de usuarios	276.200,16	228.875,33
Promociones, patrocinios y colaboraciones	30.992,62	12.510,34
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0,00	0,00
Venta de bienes	0,00	0,00
Prestación de servicios	0,00	0,00
Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00	0,00
Otros ingresos de explotación	529.382,05	452.684,89
Ingresos accesorios y de gestión corriente	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados a la actividad propia	473.157,79	448.671,76
Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil traspasados a resultados del ejercicio.	5.019,44	4.013,13
Ingresos financieros	0,00	179,47
Ingresos excepcionales	956,49	8.331,36
TOTAL	819.276,50	730.881,39

15.SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Entidad concedente	Año de Concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Comunidad de Madrid - Consejería de Educación, Ciencia y Universidades	2025	2025	309.218,12 €	- €	309.218,12 €	309.218,12 €	- €
Ministerio de Empleo-Formación Continua	2025	2025	5.169,18 €	- €	5.169,18 €	5.169,18 €	- €
Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales	2025	2025	15.166,74 €	- €	15.166,74 €	15.166,74 €	- €
Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales	2024	2025	80.001,86 €	- €	80.001,86 €	80.001,86 €	- €
Fundación Once	2024	2025	5.698,62 €	- €	5.698,62 €	5.698,62 €	- €
Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales actividad a)	2025	2026	111.611,66 €	- €	- €	- €	111.611,66 €
Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales actividad a)	2025	2026-2030	62.864,20 €				62.864,20 €
Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales a)	2025	2026	15.000,00 €	- €	- €	- €	15.000,00 €
Ayuntamiento de Madrid – Junta Municipal Hortaleza	2025	2025	3.100,00 €	- €	3.100,00 €	3.100,00 €	- €
Plena Inclusión	2025	2025	857,00 €	- €	857,00 €	857,00 €	- €
Confederación Autismo	2025	2025	325,49 €	- €	325,49 €	325,49 €	- €
Fundación Bancaria CaixaBank - Subvención de Capital	2024	2024-2034	5.000,00 €	385,25 €	500,00 €	885,25 €	4.114,75 €
Fundación Bancaria Ibercaja - Subvención de capital	2024	2024-2034	2.000,00 €	154,10 €	200,00 €	354,10 €	1.645,90 €
Fundación Nemesio – Donativo	2024	2025	23.900,00 €	- €	23.900,00 €	23.900,00 €	- €
Fundación Nemesio – Donativo	2025	2025-2026	66.000,00 €	- €	14.795,18 €	14.795,18 €	51.204,82 €
Fundación ACS	2025	2025	10.000,00 €		10.000,00 €	10.000,00 €	- €
Fundación Roviralta	2025	2025-2030	4.900,00 €	- €	375,89 €	375,89 €	4.524,11 €
Fundación Once - PIR – Subvención de capital	2025	2025-2041	24.046,05 €	- €	1.711,71 €	1.711,71 €	22.334,34 €
Fundación GMP – Subvención de capital	2025	2025-2041	25.152,55 €	- €	864,50 €	864,50 €	24.288,05 €
Fundación Bancaria Ibercaja - Subvención de capital	2025	2025-2030	3.500,00 €	- €	140,69 €	140,69 €	3.359,31 €
Fundación GMP- Subvención de capital	2024	2024-2030	21.300,00 €	3.473,78 €	1.114,19 €	4.587,97 €	16.712,03 €
Fundación Mapfre - Subvención de capital	2025	2025-2030	5.000,00 €	- €	- €	- €	5.000,00 €
Fundación GMP	2025	2025-2030	13.000,00 €	- €	1.156,75 €	1.156,75 €	11.843,25 €
Fundación Bancaria CaixaBank - Convenio de Colaboración b)	2025	2025-2026	40.000,00 €		20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Fundación Once - PIR – Subvención de capital	2025	2026-2042	7.035,86 €		- €	- €	7.035,86 €
TOTAL			859.847,33	4.013,13	494.295,92	498.309,05	361.538,28

a) Subvenciones concedidas destinadas a proyectos no iniciados a 31 de diciembre de 2025. (ver nota “Pasivos Financieros” de la presente memoria).

b) Convenio de colaboración, reflejado en subcuenta 723, se informa por estar vinculado a dos ejercicios (ver nota "Pasivos financieros" de la presente memoria).

Así mismo, se han recibido donaciones de entidades y particulares que se encuentran en la cuenta de pérdidas y ganancias por un importe de 3.881,31 euros.

Todas las subvenciones recibidas están vinculadas con la actividad propia de la Asociación, han sido destinadas o recibidas para financiar gastos específicos propios de la actividad de la entidad, imputándose al resultado del ejercicio como ingresos en la medida en que se producen los gastos que subvencionan.

Esto es en función de la finalidad a que se haya asignado la subvención o donación, justificando debidamente estos términos.

Por tanto, dichas subvenciones se contabilizan en el momento en que se comunica la concesión de estas mismas, y se imputan a resultados de acuerdo con el criterio expuesto en la nota 4.13.

16. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no es necesaria cumplimentarla.

17. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

1) Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Se muestra el grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos de los últimos cinco años.

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines	
								2025	Importe pendiente
					Importe	%		%	
2021	-8.565,36		492.769,38	484.204,02	338.942,81	70	492.769,38	101,77	
2022	-9.860,59		543.769,12	533.908,53	373.735,97	70	543.769,12	101,85	
2023	-26.524,86		557.102,10	530.577,24	371.404,07	70	557.102,10	105,00	
2024	24.494,24		698.071,27	722.565,51	505.795,86	70	698.071,27	96,61	
2025	5.596,15		813.680,35	819.276,50	573.493,55	70	813.680,35	99,32	

2) Recursos aplicados en el ejercicio.

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	813.680,35		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).			
2.1. Realizadas en el ejercicio		88.027,56	
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)	813.680,35	88.027,56	

Se han realizado inversiones en el ejercicio.

Gastos de Administración.

No se han producido gastos de administración.

18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

No existen en el ejercicio operaciones con partes vinculadas.

19.OTRA INFORMACIÓN.

1) Composición Junta Directiva.

La composición de la Junta Directiva a la fecha de realización de esta memoria es la siguiente:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Adriana Patricia Sánchez Parra DNI: 47.304.264-A
Vicepresidente	Guillermo Torrente Romero DNI: 02.641.524-C
Secretaria	Lorena Gimeno Riesco DNI: 51.411.361-J
Tesorero	Ramón Arranz García DNI: 02.200.073-P
1º Vocal	Laura Lomas Lorenzo DNI: 51.095.928-W

No existen sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por los miembros del órgano de gobierno.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno.

No existen porcentajes de participación que posea la Asociación en sociedades mercantiles, incluyendo la identificación de la sociedad, su denominación social y su número de identificación fiscal.

2) Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio que requieran de mención en la memoria.

3) Información sobre medio ambiente.

La Asociación no desarrolla actividad medioambiental alguna, dado que el Órgano de Gobierno considera que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente. Por este motivo, no se ha considerado necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a fecha 31 de diciembre.

En consecuencia, en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no se ha registrado ninguna partida que recoja activos de naturaleza medioambiental (como activos materiales o compensaciones a recibir de terceros), ni pasivos (como subvenciones de capital, provisiones, responsabilidades o contingencias), ni tampoco gastos o ingresos derivados de actuaciones medioambientales.

4) Información sobre Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La Asociación no posee derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni ha recibido subvenciones relacionadas con los mismos. Asimismo, no se han dotado provisiones derivadas de estos derechos, ni existen contingencias asociadas a su posesión o utilización. Por tanto, no se ha registrado ninguna partida contable relacionada con derechos de emisión en las presentes cuentas anuales.

5) Indicación de la previsión estatutaria.

Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la Asociación en caso de disolución, la cual no se ha producido en este ejercicio.

Estatutos. Art. 30.- Disolución.

La Asociación se disolverá:

1. Por acuerdo adoptado por la Asamblea General extraordinaria. El acuerdo de disolución deberá ser adoptado por la mayoría cualificada de dos tercios de los socios presentes o representados.
2. Por sentencia judicial.
3. Por algunas de las causas recogidas en el art. 39 del Código Civil.

Adoptado el acuerdo de disolución la Asamblea General extraordinaria, ésta deberá resolver si la Junta Directiva vigente hasta ese momento se encargará de las tareas de liquidación o si nombrará para tal fin a una comisión liquidadora.

Art. 31. Liquidación.

Una vez disuelta la Asociación se abrirá el periodo de liquidación, durante el cual se procederá a la enajenación de los activos de la Asociación, cobro de los créditos y pago de las deudas pendientes. Terminada la liquidación, se formará el balance final, que deberá someterse para su aprobación por la Asamblea General extraordinaria. El haber social resultante después de satisfacer los créditos que existan contra la Asociación se aplicará a las actividades del centro docente perteneciente a la Asociación y, en su caso, a la realización de fines análogos a los de ésta en la provincia de Madrid.

Madrid, 19 de junio de 2026

La Secretaria

Fdo.: Doña Lorena Gimeno Riesco

VºBº La Presidenta

Fdo.: Doña Adriana Patricia Sánchez Parra

20. CUENTAS ANUALES. BALANCE DE SITUACIÓN. EJERCICIO: 2025

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE			164.032,63	87.321,61
20, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible.	5	1.739,93	2.143,34
230, 231, 232, 233, 234, 239, (2921)	II. Bienes del Patrimonio Histórico.	6	0,00	0,00
21, (281), (291), 23	III. Inmovilizado material.	5	152.292,70	75.178,27
22, (282), (292)	IV. Inversiones inmobiliarias.		0,00	0,00
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2933), (2934), (2943), (2944), (2953), (2954)	V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo.	9	10.000,00	10.000,00
474	VII. Activos por impuesto diferido. (**)		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE			492.347,86	341.341,39
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Anticipos a proveedores	8	-23.009,16	2.600,00
446, 447, (495)	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	7	51.348,80	40.282,41
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 44, 460, 470, 471, 472, 544	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	7	24.605,44	91.503,99
5580	IV. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934), (5943), (5944), (5953), (5954)	V. Inversiones financieras a corto plazo.		0,00	0,00
480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo.		1.547,01	830,14
57,572	VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		437.855,77	206.124,85
TOTAL ACTIVO (A+B)			656.380,49	428.663,00

21.CUENTAS ANUALES. BALANCE DE SITUACIÓN. EJERCICIO: 2025

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO			607.431,03	310.430,66
	A-1) Fondos propios	11	245.892,72	262.243,79
	I. Fondo social	11	35.700,00	35.700,00
10	1. Fondo social	11	35.700,00	35.700,00
196,197	2. Fondo social no exigido		0,00	0,00
112,113, 114, 119	II. Reservas.		82.000,10	82.000,10
120, (121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores.		122.596,50	121.049,45
129	IV. Excedente del ejercicio		5.596,15	23.494,24
133, 1340, 137	A-2) Ajustes por cambio de valor.		0,00	0,00
130, 131, 132	A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.	14	361.538,28	48.186,87
B) PASIVO NO CORRIENTE			0,00	0,00
14	I. Provisiones a largo plazo.		0,00	0,00
	II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1605, 170	1. Deudas con entidades de crédito	10	0,00	0,00
1625, 174	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185	3. Otras deudas a largo plazo.	10	0,00	0,00
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
479	IV. Pasivos por impuesto diferido.		0,00	0,00
181	V. Periodificaciones a largo plazo.		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE			48.949,46	118.232,34
499, 529	I. Provisiones a corto plazo.		0,00	0,00
	II. Deudas a corto plazo.		-3.538,98	81.023,69
5101, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito.		-218,21	-487,50
5125, 524	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
(1304), (1044), (190), (192), 194, 500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	3. Otras deudas a corto plazo.		-3.320,77	81.511,19
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
412	IV. Beneficiarios-Acreedores		0,00	0,00
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	10	46.665,20	37.208,65
400, 401, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores.		0,00	0,00
41, 438, 465, 475, 476, 477	2. Otros acreedores.	10	46.665,20	37.208,65
485, 568	VI. Periodificaciones a corto plazo		5.823,24	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			656.380,49	428.663,00

22.CUENTAS ANUALES. CUENTA DE RESULTADOS. EJERCICIO: 2025

Nº CUENTAS		NOTA	HABER (DEBE) 2025	HABER (DEBE) 2024
	1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.		340.142,78	269.685,67
720, 721	a) Cuotas de usuarios y afiliados	12	309.150,16	257.175,33
722, 723	b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.	12	30.992,62	12.510,34
725, 726	c) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	13	0,00	0,00
(658)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.		0,00	0,00
	2. Ayudas monetarias y otros	12	-498,90	-492,37
650, 651, 652	a) Ayudas monetarias	12	0,00	0,00
653, 654	b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.		0,00	0,00
(728)	c) Reintegro de ayudas y asignaciones		-498,90	-492,37
70	3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.		0,00	0,00
(6930), 71, 7930	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.		0,00	0,00
73	5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609,61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	6. Aprovisionamientos		-10.167,65	-6.857,48
	7. Otros ingresos de explotación		473.157,79	448.671,76
75,778	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		0,00	0,00
740, 747	b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia.		473.157,79	448.671,76
(64)	8. Gastos de personal		-576.119,12	-495.644,88
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), (678) 794, 7954	9. Otros gastos de explotación		-215.165,99	-195.076,54
(68)	10. Amortización del inmovilizado		-11.316,54	-8.458,21
	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil traspasados a resultados del ejercicio.		5.019,44	4.013,13
7750	a) Afectas a la actividad propia.		5.019,44	4.013,13
7751	b) Afectas a la actividad mercantil.		0,00	0,00
7951, 7952, 7955	12. Excesos de provisiones		0,00	0,00
(670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792	13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		0,00	0,00
(678), 778	14. Otros resultados		544,34	7.473,69
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)			5.596,15	24.314,77
760, 761, 762, 769	15. Ingresos financieros.		0,00	179,47
660),(661),(662),(664),(665), (669)	16. Gastos financieros. *		0,00	0,00

(663),763	17. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros. **		0,00	0,00
(668),768	18. Diferencias de cambio. **		0,00	0,00
(666),(667),(673),(675),(696),(697),(698),(699),766,773,775,796,797,798,799	19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. **		0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)			0,00	179,47
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)		3	5.596,15	23.494,24
(6300) *,6301*, (633),638	20. Impuestos sobre beneficios.		0,00	0,00
A.4) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+20)			5.596,15	23.494,24
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			313.351,41	48.186,87
1. Subvenciones recibidas			245.303,34	48.186,87
2. Donaciones y legados recibidos			68.048,07	0,00
3. Otros ingresos y gastos**			0,00	0,00
4. Efecto impositivo**			0,00	0,00
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)			313.351,41	48.186,87
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO				
1. Subvenciones recibidas			0,00	0,00
2. Donaciones y legados recibidos			0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos**			0,00	0,00
4. Efecto impositivo**			0,00	0,00
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)			0,00	0,00
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)			313.351,41	48.186,87
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS			0,00	0,00
F) AJUSTES POS ERRORES			-21.947,19	0,00
G) VARIACIONES EN LA DOTACION FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL			0,00	0,00
H) OTRAS VARIACIONES			0,00	-1.089,00
I) RESULTADO TOTAL VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO			297.000,37	70.591,42

Madrid, 19 de junio de 2026

La Secretaria

Fdo.: Doña Lorena Gimeno Riesco

VºBº La Presidenta

Fdo.: Doña Adriana Patricia Sánchez Parra